



DECRETO ALCALDICIO N° 2246

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 11.09.2017 de la Organización Comunitaria Funcional "Comité de Vivienda Villa Bonczos y "Comité de Vivienda Villa Canadá", mediante la cual solicitan subvención para financiar el pago de Derechos Municipales y aranceles que no se encontraban contemplados en el financiamiento de sus viviendas por un monto total de \$ 3.720.684 (Villa Bonczos) y \$ 4.429.386 (Villa Canadá).

Que la organización Comunitaria Funcional cuenta con Personalidad Jurídica y Directorio vigente y se encuentra inscrita el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 074 de fecha 14.09.2017, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 028 de Concejo Municipal de fecha 14.09.2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Comité de Vivienda Villa Bonczos, por un monto total de \$ 3.720.684 para financiar el pago de Derechos Municipales (Permisos de Edificación).

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Funcional:

COMITÉ DE VIVIENDA VILLA BONCZOS, Rut 65.071.260-9, por un monto total de \$ 3.720.684, para para financiar el pago de Derechos Municipales (Permisos de Edificación).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE